

Proceso de Selección Ref.: CR010-24-026/ CF-00121-2024
15 de abril del 2025

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. (VEIASA) POR LA QUE SE DISPONE LA COBERTURA DE 8 PUESTOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.

Visto el expediente de selección para la provisión externa de los 8 PUESTOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN de esta entidad y teniendo en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - De acuerdo con lo establecido en la normativa presupuestaria de aplicación, VEIASA solicita a Intervención, autorización inicial para la contratación de 8 puestos (6 de Técnicos/as de Nivel B y 2 Administrativos/as Nivel A) en aplicación de la autorización de la tasa de reposición 2021, 2022 y 2023, que serán cubiertas por proceso de selección externo mediante contratación indefinida, autorizados en el expediente CF-00121/2024 con cargo a los expedientes CF-00221/2022, CF-00227/2022 y CF-00203/2023.

SEGUNDO.- Una vez autorizadas las plazas el 21 de agosto del 2024, el pasado 09 de octubre del 2024 fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 197, así como en la Página Web de Verificaciones Industriales de Andalucía y en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, la convocatoria pública del proceso de selección de personal para la cobertura de ocho puestos indefinidos para el área de sistemas de información con el fin de atender a los servicios que presta, y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, en su Reglamento de Selección y Contratación de Personal, y en el III Convenio Colectivo, vigente en la actualidad, con cargo a la Tasa de Reposición para los años 2021, 2022 y 2023.

TERCERO. - El proceso se desarrolla conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria publicada. El 14/10/2024 se publica Fe de errata detectada en la página 18 de las Bases Reguladoras para el perfil de “Especialista de Datos, DBA”. Una vez finalizado el plazo de recepción de candidaturas, se publica con fecha 08/11/2024 en la página WEB de VEIASA, la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas en el proceso selectivo. Finalizado el plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones establecido en las bases de la convocatoria y tras el análisis de las mismas, con fecha del 18/11/2024, se publica en la WEB de VEIASA, el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas en el proceso selectivo.

CUARTO. - Pasando a la siguiente fase, con fecha 26/11/2024, se publica en la WEB de VEIASA el listado provisional de valoración de méritos de las candidaturas admitidas, indicándose, según las bases de la convocatoria, que los candidatos disponen del plazo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de publicación de este listado provisional, para que puedan realizar las alegaciones/reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el plazo de alegaciones y tras el correspondiente análisis de las mismas

y resolución por la Comisión de Calificación, se publica en la WEB de VEIASA, una Resolución de subsanación de errores detectados en el listado provisional de valoración de méritos. Finalizado el plazo de alegaciones a dicha Resolución, con fecha del 02/12/2024 se publica el listado definitivo de valoración de méritos.

QUINTO. - De acuerdo a las bases de la convocatoria, pasaron a la siguiente fase de entrevista personal, las candidaturas admitidas que obtuvieron, las 5 mejores calificaciones por puestos y cuya fecha de realización les fue notificada a los candidatos/as a través del correo electrónico indicado en la solicitud de participación en el proceso. Así, tras la realización de las correspondientes entrevistas, con fecha del 17/12/2024 se publica en la WEB de VEIASA el Listado de valoración definitiva de los puestos cuyas candidaturas ya habían finalizado el proceso, con el orden de prelación de puntuaciones sobre la baremación de méritos y entrevistas, quedando el mismo abierto para los demás puestos y siendo publicado el listado de valoración definitiva de candidaturas pendientes el 14/01/2025.

SEXTO. – El 15/01/2025 se publica la resolución de la Dirección de Recursos Humanos de VEIASA por la que se dispone la cobertura de 7 puestos en el Área de Sistemas de Información de la entidad, en función de los datos resultantes del proceso de selección llevado a cabo aplicando los criterios de las bases de la convocatoria. Determina y concluye a la vista de las puntuaciones definitivas obtenidas, que las candidaturas que han obtenido las puntuaciones totales más altas en la suma de todas las fases del proceso son las siguientes y que por tanto se propone la adjudicación de las plazas a:

- ✓ Técnico Desarrollador: 122411B - D. CARLOS MIRAS DEL RÍO
185213E - D. DAVID AMADOR PÉREZ
- ✓ Técnico Gestor de Proyectos: 075122Y - D. ANA BELÉN GIRÓN GONZÁLEZ
- ✓ Técnico Especialista de Datos: 201120N - D. SERGIO MARTÍN-AMPUDIA SAEZ
- ✓ Técnico Scrum Master: 120612E - D. MARÍA ÁNGELES BUENO ALEMÁN
- ✓ Administrador Sistemas Windows: 080021X - D. JOSE ANTONIO ROMERO RAIGÓN
- ✓ Administrador Sistemas Linux: 165020H - D. CARLOS ÁLVAREZ MARTÍN

SEPTIMO. - Tras la publicación de la Resolución de fecha 15 de enero del 2025, la candidata GIRÓN GONZÁLEZ, ANA BELÉN con identificación 075122Y, con fecha 21 de enero de 2025, nos ha comunicado en el correo electrónico a efectos de notificaciones del presente proceso de selección, su decisión de declinar la oferta de Técnica de Gestor de Proyectos de VEIASA por motivos laborales, agradeciéndonos el trato recibido durante todo el proceso de selección.

OCTAVO. - Ante la renuncia presentada y conforme a lo establecido en el apartado 8 de las Bases de la Convocatoria, en orden a dar cobertura al puesto que se ha quedado vacante, se acude a la lista de

reserva del proceso de selección publicado, adjudicándose esta plaza a la siguiente candidatura con la mejor puntuación, para cubrir la situación descrita en el expositivo anterior.

La siguiente candidatura con la mejor puntuación corresponde a VALENTÍN PULGARÍN, RAÚL con identificación 222211D. Nos comunica por correo electrónico, a efectos de notificaciones del presente proceso de selección, su decisión de declinar la oferta de Técnico de Gestor de Proyectos de VEIASA por motivos laborales, agradeciéndonos el trato recibido durante todo el proceso de selección.

NOVENO. - Ante la segunda renuncia presentada y conforme a lo establecido en el apartado 8 de las Bases de la Convocatoria, en orden a dar cobertura al puesto que se ha quedado vacante, se acude de nuevo a la lista de reserva del proceso de selección publicado, adjudicándose esta plaza a la siguiente candidatura con la mejor puntuación, para cubrir la situación descrita en el expositivo anterior, correspondiendo esta a SERRATO GALLARDO, SERGIO con identificación 232723K. Igualmente nos comunica por correo electrónico, a efectos de notificaciones del presente proceso de selección, su decisión de declinar la oferta de Técnico de Gestor de Proyectos de VEIASA por motivos laborales, agradeciéndonos el trato recibido durante todo el proceso de selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante la VEIASA), se constituye como Sociedad Mercantil del sector público de la Junta de Andalucía, figurando inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1.207, Folio 84, Hoja nº. Se-140, Inscripción 1ª. Desde el 9 de enero de 2020, el accionista único de la entidad es la Dirección General de Patrimonio, adscrita desde el 5 de febrero de 2021 a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Se rige por sus Estatutos, por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*, por el *Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía*, por la *Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía*, por la *Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, por las disposiciones de desarrollo de las mismas; así como por las normas de Derecho civil, mercantil y laboral que le resulten de aplicación.

SEGUNDO. -De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, la *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* en lo previsto en el IV Plan de Igualdad y Diversidad de VEIASA, en el Reglamento de Selección y contratación de Personal de VEIASA y en su III Convenio Colectivo, vigente en la actualidad, se han tenido en cuenta los principios de mérito y capacidad, igualdad y publicidad.

TERCERO. - Se ha solicitado y obtenido INFORME PREVIO FAVORABLE por contrataciones de personal y determinación o modificación de sus retribuciones y demás condiciones de trabajo, de la Intervención General de la Junta de Andalucía emitido con fecha 10/09/2024, en virtud de lo dispuesto en la *Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da*

publicidad a la que establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 89.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

CUARTO. - Que, en virtud de la escritura de apoderamiento, realizada ante el Notario de Sevilla del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía D. Javier Feas Costilla, de fecha 5 de julio de 2023, bajo el número 1152, esta Dirección de RRHH tiene atribuidas las competencias necesarias para la cobertura de esta plaza, junto con la complementación y tramitación del expediente de acuerdo a la normativa de aplicación, encontrándose la misma facultada para este trámite.

Expuesto cuanto antecede

RESUELVO

PRIMERO. - Declarar el puesto de Gestor de Proyectos en el área de Sistemas de la Información de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A., **DESIERTO**, debido a que las candidaturas que finalizaron el proceso selectivo y que reunían todos los requisitos para poder optar al puesto, finalmente han renunciado al mismo.

SEGUNDO. - Se Informa a las personas candidatas que, de conformidad con la normativa en materia de Protección de Datos, se procederá a la destrucción de las solicitudes presentadas, así como de la documentación que se acompañaba.

Sevilla, 15 de abril del 2025.-La Directora de Recursos Humanos, M^a Consuelo Arias Reyes.

M^a Consuelo Arias Reyes
Directora de Recursos Humanos
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.